



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2024 10:07:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000079-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000055-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 15 de enero del 2024; el Informe N° 000008-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 16 de enero del 2024, el Informe N° 000050-2024-UAF-GAD-CSJAN-PJ; de fecha 16 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000055-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 15 de enero del 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Designar al ingeniero FRANCISS ADRIAN FLORES MINAYA [servidor de la Coordinación de Personal] y a la contadora MELINA LIDIA LAZO SALAS [servidora de la Unidad de Administración y Finanzas], como auxiliares encargados de brindar información en caso lo requiera la Oficina de Control Institucional o la Contraloría General de la República, según sea el caso y la Sub Gerencia de Escalafón del Poder Judicial, debiendo orientar así mismo en el llenado de las declaraciones juradas de intereses, entre otros. Artículo Segundo.- Delegar a la contadora JENNIA EMPERATRIZ TREJO MINAYA, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; el monitoreo, apoyo y asesoramiento para que los auxiliares designados en el artículo precedente, elaboren y actualicen las declaraciones juradas de intereses".

Tercero.- En este contexto, estando al Informe N° 000008-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 16 de enero del 2024, cursado por el Gerente de Administración Distrital, adjuntando el Informe N° 000050-2024-UAF-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la declaración jurada de bienes, ingresos y rentas; y declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del estado, y candidatos a cargos públicos, cuyo objetivo es orientar y brindar las facilidades a todos los obligados con el objetivo de transparentar información relevante sobre la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, candidatos a cargos públicos y la gestión de conflicto de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

intereses dentro de las medidas de implementación del sistema de control en la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo una herramienta de información para la transparencia pública.

Cuarto.- Estando a lo disgregado, resulta adecuado y oportuno aprobar el Plan de Trabajo para la declaración jurada de bienes, ingresos, rentas y declaración jurada de intereses de esta Corte Superior de Justicia para el presente año 2024, emitiendo el acto administrativo correspondiente; además de disponer otorgar las facilidades que el presente caso amerite.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas; y Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos - año fiscal 2024 de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital de esta sede judicial y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, **cumplan** con brindar las facilidades del caso, para la ejecución del referido plan de trabajo.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control Ancash, magistrados/as del Distrito Judicial de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MCG/mrj

